



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 27 MAYO 2014 .

DECRETO EXENTO Nº 1128 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **CENTRO EDUCACIONAL ROBERTO SALDIVIA FUENTES E.I.R.L.**, Rut. Nº 76.251.464-8, domiciliado en Puren Nº 898-A en esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 90 de fecha 26 de mayo de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.- Concédase a **CENTRO EDUCACIONAL ROBERTO SALDIVIA FUENTES E.I.R.L.**, Patente Comercial de **CAPACITACIÓN, PROYECTOS DE REFORZAMIENTO (EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR)**, en el local ubicado en calle **Puren Nº 898-A** de nuestra ciudad.
- 2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OBV/MBS/dam.
Distribución:

- **Centro Educativo Roberto Saldivia Fuentes E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.